



INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

Resolución Jefatural

Nº 015-IGP/03
Lima, 03 de Noviembre de 2003

Vista, la Carta Notarial de fecha 17 de Octubre de 2003 presentada al Instituto Geofísico del Perú, mediante la cual el señor JUAN SAMUEL MUCHA NAVARRO, solicita Renunciar a la Pensión del Decreto Ley No 20530, otorgada con Resolución Jefatural No 011-IGP/2002 de fecha 31-10-2002, para acogerse a la Pensión del Decreto Ley No 19990 – Sistema Nacional de Pensiones;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Jefatural No 011-IGP/2002 de fecha 31-10-2002, ha sido observada por el Ministerio de Economía y Finanzas en la forma de cálculo, por la que se ha emitido la Resolución Jefatural No 008-IGP/2003 de fecha 30-09-2003, modificando la primera, la misma que otorga Pensión No Nivelable por 16 años 11 meses 18 días de servicios prestados a la Institución ;

Que, por convenir a los intereses del recurrente, es procedente aceptar lo solicitado, teniendo en consideración que ha laborado en el Instituto Geofísico del Perú desde el 01 de Enero de 1967 hasta el 30 de Setiembre de 1993 bajo los regímenes laborales del Decreto Ley No 276 y Régimen Laboral de la Actividad Privada, habiendo acumulado en ambos regímenes laborales 26 años 09 meses de servicios prestados, tiempo que la Oficina de Normalización Previsional considerará en su totalidad para efectos de su pensión en el Régimen del Sistema Nacional de Pensiones;

De conformidad con el Informe No 114-OP-IGP/03 de fecha 22-10-2003, Informe No 087-AL-IGP/03 de fecha 24-10-2003, con los proveídos pertinentes y al amparo de la Resolución de Presidencia Nº 045-IGP/02 de 13-05-2002; y,

Estando a lo solicitado;

SE RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales Nos 011-IGP/2002 de fecha 31-10-2002 y No 008-IGP/2003 de fecha 30-09-2003, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y a solicitud mediante Carta Notarial del señor JUAN SAMUEL MUCHA NAVARRO.

Regístrese y comuníquese.




Noelith Pinedo Lozano
DIRECTORA
RECURSOS HUMANOS (E)